



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.28 No. 0272-2022
Quito, 23 de septiembre de 2022

Asunto: Aprobación segundo ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Danza, Régimen 2013

Arquitecto
Alfonso Isch L., PhD.
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO
Presente. –

Señor Director:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2022, conoció la Resolución RCA.SO.26 No.0109-2022, adoptada por la Comisión Académica Permanente, en la sesión ordinaria presencial de 12 de septiembre de 2022, relacionada con el segundo ajuste curricular no sustantivo de la Carrera de Danza con Régimen 2013, de la Facultad de Artes.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Aprobar el segundo ajuste curricular no sustantivo de la Carrera de Danza con Régimen 2013, de la Facultad de Artes; y,**
- 2. Remitirlo a la Dirección General Académica, para que continúe con el trámite ante el Consejo de Educación Superior.**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y